

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid-Oeste

RESOLUCIÓN Nº /2019-20

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid Oeste el día 16 de junio de 2020, se aprueba por UNANIMIDAD/MAYORÍA la siguiente resolución sobre el asunto que a continuación se indica:

SEGUNDO PROFESOR DE APOYO PARA EL CEIP JUAN FALCO DE VALDEMORILLO EN EDUCACION INFANTIL

De manera sistemática se ha venido desatendiendo la petición del centro El CEIP Juan Falcó de Valdemorillo sobre la petición de un segundo profesor de apoyo.

Este colegio tiene abiertas en la segunda etapa de educación infantil 9 aulas, tres por cada una de las edades que lo conforman.

El número de unidades jurídicas en este ciclo de infantil es de ocho, habiéndose habilitado con posterioridad una novena unidad.

Aunque en el Acuerdo de 9 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, en donde se ratifica el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes, especifica en su capítulo II artículo 6 apartado 6.2 nos dice que "Educación Infantil y Primaria: para dotar de un segundo apoyo de Infantil a colegios públicos (CEIP) con 9 o más unidades y un apoyo a CEIP con menos de 9 unidades."

No es menos cierto que no se hace diferenciación sobre el tipo de unidades a las que se refiere (jurídicas o habilitadas) por lo que deberíamos considerar las unidades en funcionamiento de dicho colegio con independencia del tipo que sea.

Por ello, esta Junta de Personal Docente exige a la Dirección de esta Área Territorial que, sean atendidas la petición del colegio arriba mencionado de un segundo profesor de apoyo para el segundo ciclo de educación infantil

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Collado Villalba, a 16 de junio de 2020

CCOO ANPE CSIF UGT CSIT-UP STEM

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE